



RESOLUCION R-Nº 2155-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2024

Expte. Nº 158/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la realización del ciclo de charlas denominado: "*Madre Semilla 2024*", organizado por la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía (ASEA) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural y el Día Mundial de la Alimentación.

QUE los objetivos del ciclo son: visibilizar el papel fundamental de la mujer rural en la producción de alimentos y en la conservación del medio ambiente; concientizar sobre la importancia de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible; promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes, docentes, técnicos y profesionales del sector agropecuario, fomentando así la construcción de redes de colaboración y el enriquecimiento mutuo.

QUE la actividad se llevó a cabo el 21 de octubre de 2024 en esta Universidad y estuvo destinada a estudiantes, docentes, técnicos y profesionales de Agronomía y carreras afines.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se tenga por declarado de interés universitario el mencionado ciclo de charlas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo dispuesto en la Resolución R-Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario el ciclo de charlas denominado: "*Madre Semilla 2024*", llevado a cabo el 21 de octubre de 2024 en nuestra Universidad, organizado por la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía (ASEA) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA